	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	
	SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	Código del formato: DG-A-P-114-F-001 Versión:03 Página **1** de **5**

1º. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO					
No. DE CONTRATO/CONVENIO:	165-SG-2025				
OBJETO DEL CONTRATO/CONVENIO:	SUMINISTRO DE REACTIVOS PARA LOS LABORATORIOS DE ESTUPEFACIENTES, GENETICA, TOXICOLOGA, BIOLOGIA Y BALISTICA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES LOTES 1				
CONTRATISTA/ASOCIADO:	PROFINAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA				
2º. INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN					
PLAZO DE EJECUCIÓN: Como lo determine el contrato electrónico	**MESES:**		**DÍAS:**	162	
No. Certificado de Disponibilidad Presupuestal – CDP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**205725**	**FECHA** (DD/MM/AA)	22-09-2025	**VALOR $**	135.016.367
No. Registro Presupuestal del Compromiso - CRP En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente	**763225**	**FECHA** (DD/MM/AA)	31-10-2025	**VALOR $**	27.927.155,70
APROBACIÓN DE LA GARANTIA Marque con una X, según corresponda (según aplique) En caso de que existan varios enumerarlos en forma descendente		**SI**	**NO**	**Fecha de aprobación:** (DD/MM/AA)	
		X		10-11-2025 16-12-2025	
FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)		10-11-2025		**FECHA DE TERMINACIÓN** (DD/MM/AA)	04-04-2026
Nota. Recuérdese que esta fecha, para los contratos de prestación de servicios profesionales/apoyo a la gestión, debe ser la concomitante o posterior de la última actuación entre: 1) Aprobación de garantía; 2) Registro Presupuestal del Compromiso; y 3) Afiliación a la ARL.					
3º. DATOS DE LA SUPERVISIÓN/INTERVENTORIA					
NOMBRE DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ				
IDENTIFICACIÓN (número de identificación) DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR (según aplique)	CC. 1.032.418.634				
CARGO DEL SUPERVISOR O NÚMERO CONTRATO INTERVENTOR (según aplique)	Profesional Especializado Forense- Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses				

4º. SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Las modificaciones al contrato estatal, tienen varios requisitos: 1) Que el contrato se encuentre vigente, es decir que aun este dentro del plazo contractual pactado; 2) Que la supervisión/interventoría realice la solicitud debidamente justificada ante el ordenador del gasto de la entidad con la antelación determinada en el Manual de contratación y el clausulado complementario al contrato electrónico (8 días hábiles anteriores al vencimiento del plazo contractual) – atendiendo a la debida ejecución del contrato; 3) Que la ordenación del gasto la apruebe; 4) Que el Proveedor la apruebe y allegue las garantías en caso de que aplique; 5) Allegar todos los anexos requeridos para la modificación.

Marque con una (x), según corresponda la solicitud:				
	Prórroga		**Suspensión**	
	Adición		**Reinicio/Reactivación**	
	Cesión		**Reducción**	
	Terminación y liquidación anticipada		**Otros -** En este caso deberá describirse claramente en la justificación en que consiste esa modificación.	Cambio de presentación para el item 6 hexano.

5º. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y CONVENIENCIA DEL TRÁMITE CONTRACTUAL A REALIZAR

Mediante comunicación sin número del 11 de febrero de 2026 el contratista Profinas, solicita modificar el cambio de presentación del **Lote 1 ítem 6 para** el contrato 165-SG-2025. Es solicitud la hace en los siguientes términos:

"(…)respetuosamente se dirige a la entidad para retroalimentar el estado de los pendientes del contrato 165-SG-2025:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	PRESENTACIÓN	REFERENCIA Y MARCA	ORDEN DE COMPRA
6	Hexano (n-hexano)	Frasco por 2,5 lt (1 Unidad)	1037012500 MERCK	45175
8	Extrelut® NT, referencia 1150921000	Frasco por 1kg (1 Unidad)	1150911000 MERCK	45168

Con respecto al Ítem 6 hexano, según información del fabricante El material presenta retrasos en ingreso a la fábrica, se estima en dos semanas tener disponibilidad para despacho, de acuerdo a esto la importación se estima para ***finales de mayo sujeto a cambios.***

con el ánimo de cumplir con el plazo del contrato, ofrecemos como alternativa la entrega de 3 Frascos por litro, de la misma referencia ***103701*** *que a la fecha se encuentran en nuestra bodega para entrega inmediata. De ser aceptada esta alternativa, La entrega de los 3 frascos por litro se haría sin ningún costo adicional para la entidad.*

Con respecto al Extrelut, este producto se estaría entregando el próximo mes, dentro del término del contrato (…)"

Como soporte a su solicitud el contratista remite: ▪ Carta emitida por el fabricante con las fechas de llegada del Hexano.

Análisis técnico

La situación indicada hace referencia a la materialización de un riesgo que consiste en: "*Desabastecimiento de los bienes objeto del suministro por descontinuación, cambio de presentación o interrupción en la fabricación",* frente a esta situación el tratamiento es: *El contratista deberá presentar la certificación del fabricante donde indique la descontinuación, interrupción de fabricación o desabastecimiento y deberá informar al supervisor las presentaciones alternativas disponibles que cumplan con las condiciones técnicas requeridas y que puedan ser aceptadas. Se revisará la viabilidad de elaborar un plan de contingencia en caso de presentarse alguna de estas situaciones, el cual permita realizar el objeto del contrato*

Frente a lo anterior es importante precisar:

1. En noviembre 25 el contratista ya había insistido en el cambio de presentación sin explorar el tema de cambio de marca y referencia expresada en el riesgo manteniendo las condiciones expresadas en la ficha técnica. (Anexo 1)
2. Frente a este requerimiento la supervisión del contrato instó al contratista dar cumplimiento a lo referido en el riesgo y por ende ratificó mantener marca y presentación ofertada, pero con la comunicación de Merck en su momento de que indicaba que el ítem ofertado estaría en marzo disponible.
3. Como seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista informa por medio de comunicado de 11 de febrero que el fabricante del ítem 7 ha extendido la fecha de entrega a mayo, sin embargo, precisa que hay una opción de cumplir con el contrato, pero modificando la presentación. (Anexo 2,3,4 y 5)
4. Se revisa desde la supervisión líder del contrato la modificación de presentación, lo cual afecta la condición inicial de requerir frasco por 2,5 Litros, pero mantiene la condición las siguientes condiciones de la ficha técnica

ESPECIFICACION TECNICA	GRADO	PUREZA
Hexano (n-hexano)	LC-MS	≥99 %

5. Desde el punto de vista técnico no hay afectación ya que mantiene la naturaleza del reactivo (Hexano (n-hexano)), la condición para el uso (LC/MS) y la pureza (≥99 %)
6. Se consulta con el usuario del ítem laboratorio toxicología nororiente del cual manifiesta que no hay afectación al aceptar un cambio de presentación (Anexo 6)

Avance ejecución contractual

De acuerdo con la información que reposa en el archivo del GNCIF reportada por las Direccione Regionales y la ejecución reflejada en el balance financiero, se presenta una ejecución correspondiente al 77,5% ($ 21.644.038,10) del valor total del contrato. El porcentaje restante corresponde al valor de los dos ítems 7 y 8 que estas pendientes de entrega para la Regional Nororiente, uno de los cuales le aplica esta solicitud de modificación del contrato (ítem 7).

Adicionalmente teniendo en cuenta que, Estatuto de Contratación Estatal contempló la modificación de las condiciones del Contrato como una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato/Convenio sobre los restantes elementos del mismo[1], lo cual garantiza a las entidades (INMLCF) satisfacer la necesidad[2] inicialmente pactada.

Jurídicamente, se encuentra viable la presente modificación, por cuanto el contrato se suscribió bajo el amparo de la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, con cuya expedición, se consagraron entre otros, dos principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

Respecto del principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la Ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)" (subrayado fuera de texto).

Por lo anteriormente expuesto, y teniendo en cuenta que persiste la necesidad de este reactivo para el adecuado desempeño de los laboratorios de Toxicología de la Dirección Regional Nororiente, y que el contrato se encuentra vigente hasta el 4 de abril de 2026, se sugiere al ordenador del gasto que, con el fin de evitar la prolongación en los tiempos de entrega mientras el fabricante confirma una nueva producción, se autorice el cambio a la presentación alternativa para el ítem 6 del Lote 1 – Hexano, quedando de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	GRADO	PUREZA	PRESENTACION O UNIDAD DE MEDIDA	VIGENCIA MINIMA	TOTAL UNIDADES A ENTREGAR
6	Hexano (n-hexano)	LC-MS	≥99 %	Frasco por 1 Litros	Un (1) año a partir de la entrega	3

Es importante mencionar que, la presente modificación no genera costos adicionales para el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y el contratista deberá realizar el ajuste de las garantías correspondientes, en los términos establecidos en

[1] Consejo de Estado. Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 13 de agosto de 2009, Rad 1952
[2] Consejo de Estado Sala de Consulta y Servicio Civil. Concepto del 26 de agosto de 1998, Rad 1121

los documentos que hacen parte del Contrato.

6º. IDENTIFIQUE EL ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO/CONVENIO

Obligaciones contractuales	**Generales**	De conformidad con lo establecido el numeral **2.4.7.1 OBLIGACIONES GENERALES** de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones generales del contrato
	Específicas	De conformidad con lo establecido los numerales **2.4.7.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS** de los Estudios Previos, se ha dado cumplimiento a las obligaciones específicas del contrato
Plazo	El plazo de ejecución del contrato es hasta el **4 de abril de 2026**, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato	
Valor versus forma de pagos del contrato/convenio	De conformidad con lo establecido en el numeral **2.4.5 FORMA DE PAGO** de los estudios previos	

7º. INFORMACIÓN SOBRE MODIFICACIONES ANTERIORES

(Se diligencia atendiendo al numeral 1 "Información general" del contrato electrónico – Identificación del contrato: Versión del contrato, en concordancia con el numeral 8 "Modificaciones del Contrato" – SECOP; para el caso de Tienda Virtual, deberá revisar las modificaciones realizadas a la respectiva orden de compra)

Nº	Fecha de la Modificación (AAAA-MM-DD) (diligenciar en orden cronológico)	Tipo de modificación (identifíquelo con una X)								Plazo (meses o días) Total de Ejecución con Prórrogas, suspensiones y reinicios, a la fecha del informe	Valor Total con Adiciones y Reducciones a la fecha del informe
		Prórroga	Adición	Suspensión	Reinicio/ reactivación	Cesión	Reducciones	Terminación anticipada y liquidación	Otros (modificación de condiciones técnicas)		
1	2025-12-10	x								175 días	

NOTA. ESTA INFORMACIÓN SERÁ RELEVANTE PARA IDENTIFICAR TIEMPOS, Y VALORES RESPECTO A LA NUEVA SOLICITUD QUE SE ESTA REALIZANDO.

8º. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO/CONVENIO ELECTRÓNICO

(Para su diligenciamiento, revise en numeral 7- "Ejecución del Contrato" – Plan de Pagos y Balance de pagos y Balance de entregas, en el contrato/convenio electrónico – SECOP; para el caso de la Tienda Virtual, esta verificación la realizará sobre la orden de compra inicial y sus modificaciones)

VALOR INICIAL DEL CONTRATO/CONVENIO	$27.927.155,70
VALOR ADICIONES	$0
VALOR REDUCCIONES	$0
VALOR FINAL DEL CONTRATO/CONVENIO A LA FECHA	$27.927.155,70
VALOR TOTAL EJECUTADO A LA FECHA Relacione el valor ejecutado, de acuerdo con lo recibido a la fecha del informe, y lo indicado en el contrato/convenio.	$21.644.038,10
VALOR TOTAL FACTURADO A LA FECHA Relacione el valor facturado por el contratista, de acuerdo con el contrato/convenio, que no ha sido pagado.	$21.644.038,10
VALOR TOTAL PAGADO A LA FECHA Relacione el valor pagado de acuerdo al reporte SIIF	$0
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR	$27.927.155,70
Nota: Recuerde que esta información debe coincidir con el SECOP II / TIENDA VIRTUAL	

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Interventor Supervisor x justificando la necesidad la presente modificación al contrato/convenio, solicito la aprobación y trámite contractual.

9º. QUIEN SUSCRIBE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE Y APELLIDOS	LAURA JINET VELASQUEZ MARTÍNEZ
CARGO	Profesional Especializado Forense- Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses



Laura Jinet Velásquez Martínez
2026-02-17
PEF- GNCIF COORDINADOR
FIRMA 2026-02-17

Nota. El supervisor designado, con petición expresa a la ordenación del gasto, podrá solicitar apoyos a la supervisión; en estos casos el presente informe se suscribirá por la supervisión y sus apoyos.

proyectó: Ana Yasmin Sotelo Asistente, Grupo Nacional de Ciencias Forenses
Revisó: Laura Jinet Velásquez Martínez, Profesional Especializado Forense, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses
Aprobó: Laura Jinet Velásquez Martínez, Profesional Especializado Forense, Coordinadora Grupo Nacional de Ciencias Forenses

ANEXOS DE LA SOLICITUD

1. **Solicitud y soportes del contratista. (carpeta rar con 6 anexos)**